



Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda de Extremadura núm. 43 de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 8 de enero de 2013. La Directora General de Trabajo, M^a ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

ANUNCIO de 15 de enero de 2013 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 56/2012, de 13 de abril, por el que se establece el programa de financiación a empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de estas ayudas. (2013080137)

El Decreto 56/2012, de 13 de abril, establece un programa de financiación a las empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El artículo 24.5 del mismo dispone que las subvenciones concedidas serán objeto de publicidad a través de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida y finalidad.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente considerados, sean de cuantía superior a los 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables en la convocatoria de 2012.
2. Dar publicidad en el Anexo II de las solicitudes que han sido desestimadas en la convocatoria de 2012.



El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04 323A 770.00, código de proyecto 2004.19.005.0008.00, prevista para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad.

Mérida, a 15 de enero de 2013. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	LOCALIDAD	INVERSIÓN APROBADA	PRÉSTAMO MÁXIMO	PUNTOS
P-12-00031-02	ROMERO GARCÍA, M.ª DEL ROSARIO	31232571C	ALCUESCAR	109.351,37	82.013,53	3
P-12-00039-02	EXTREMADURA VERDE, SL	B10345288	NAVALMORAL DE LA MATA	1.608.006,00	1.206.004,50	3
P-12-00055-01	HIPERTAMBO, SL	B10010775	CASAR DE CÁCERES	1.661.468,03	1.246.101,02	3
P-12-00058-02	PETROPUERTO, SL	B41404252	MÉRIDA	467.406,60	350.554,95	3
P-12-00065-02	TECNOAGRI MAQUINARIA, SL	B06350466	DON BENITO	301.334,70	226.001,03	3
P-12-00080-03	BRAVO SÁNCHEZ JOSE ANTONIO	79262790Y	CABEZA DEL BUEY	93.062,90	69.797,18	3
P-12-00084-01	GONZÁLEZ SERRANO VICENTE	28937489Q	ARROYO DE LA LUZ	8.974,56	6.730,92	3
P-12-00085-01	APARICIO PÉREZ GUADALUPE	76017465G	PLASENCIA	26.286,22	19.714,67	3
P-12-00087-03	COOPERATIVA EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL, SC	F06399976	ACEUCHAL	717.826,36	538.369,77	3
P-12-00088-03	FLORES MONGE ANTONIO	76257542F	OLIVA DE MÉRIDA	215.154,00	161.365,50	3
P-12-00089-03	JIMÉNEZ ROMERO MARÍA YOLANDA	76111228L	JARAZ DE LA VERA	74.508,62	55.881,47	3
P-12-00090-01	HIJOS DE FRANCISCO ESCASO, SL	B06339923	FUENTE DEL MAESTRE	199.854,32	149.890,74	3
P-12-00091-03	ACEITUNAS JOPE, SL	B06215404	ALMENDRALEJO	37.633,61	28.225,21	3
P-12-00098-03	SOC. COOP. LTDA. DEL CAMPO SAN ISIDRO DE ACEUCHAL	F06024475	ACEUCHAL	1.663.371,40	1.247.528,55	3
P-12-00102-03	MULTISERVICIOS GREEN VERA, SLU	B10431112	GARGUERA	333.168,81	249.876,61	3
P-12-00105-01	TALLERES FERAUTO CASTUERA, SLL	B06617260	CASTUERA	144.000,00	108.000,00	3
P-12-00110-03	BODEGAS ROMAILE, SL	B06281679	ALMENDRALEJO	594.100,00	445.575,00	3
P-12-00111-03	COOP. LTDA. DEL CAMPO SAN JOSE DE CALAMONTE	F06013775	CALAMONTE	135.260,00	101.445,00	3
P-12-00133-02	MAYO FERNANDEZ-CORTES, Mª CARMEN	34773902H	HORNACHOS	166.491,11	124.868,33	3

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	CIF	LOCALIDAD
P-12-00038-02	GRUAS GUERRERO,SL	B06260327	BADAJOS
P-12-00041-02	TAPIZADOS MAYO, SL	B06387740	ALBURQUERQUE
P-12-00094-01	AGROGANADERA DE SERV. CAMP. SUR., SL	B06169122	BERLANGA